



05 de junio de 2026

Apreciable cliente,

BBVA México ha realizado modificaciones al **Contrato MULTINIVEL BBVA**, que tienes celebrado con nosotros.

El Contrato registrado ante CONDUSEF cambió de número RECA:

Anterior: 0305-999-037854/07-00307-0226

Actual: 0305-999-037854/08-01110-0526

¿En qué consisten estos cambios?

Se realizaron adecuaciones al Contrato MULTINIVEL BBVA, las cuales se detallan a continuación:

- En el *CAPÍTULO I - DEL SERVICIO*, cláusula tercera *MEDIOS DE ACCESO*, se incorporó la funcionalidad de “apagado temporal” de tarjeta, mediante la cual BBVA podrá realizar bloqueos preventivos y temporales derivados de análisis de riesgo y validación de operaciones, notificando al cliente a través de los canales electrónicos habilitados.
- En el mismo capítulo, cláusula cuarta *VIGENCIA*, se realizaron precisiones relativas a la cancelación de cuentas sin saldo positivo ni movimientos, con la finalidad de clarificar su aplicación y notificación al cliente.
- En el mismo capítulo, cláusula décima *COMISIONES*, se optimizó la redacción relativa a operaciones realizadas a través de comisionistas bancarios, incorporando la leyenda regulatoria aplicable.
- En el *CAPÍTULO II - DEL DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A LA VISTA EN MONEDA NACIONAL*, cláusula cuarta *SALDO DISPONIBLE Y SALDO TOTAL*, se realizaron ajustes de redacción para brindar mayor claridad respecto de los conceptos aplicables a cargos en la cuenta, precisando que únicamente se cobrarán las comisiones pactadas, eliminando las referencias a “gastos”, “honorarios” y “cuotas”.
- En el *CAPÍTULO IV - CLÁUSULAS COMUNES A TODOS LOS CAPÍTULOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO*, cláusula octava *ESTADO DE CUENTA*, así como en la carátula del producto, se realizaron ajustes de redacción para brindar mayor claridad respecto a la selección del envío al domicilio del cliente.
- En el mismo capítulo, cláusula décima quinta *PRESCRIPCIÓN*, se adecuó la redacción incorporando de forma expresa el procedimiento previsto en el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito.

¿Cuándo aplican estos cambios?

A partir del día **5 de julio de 2026**, esta notificación se realiza con al menos 30 días naturales de anticipación.

¿Qué puedes hacer si no estás de acuerdo?

Puedes solicitar la terminación de tu Contrato dentro de los 30 días naturales posteriores a esta notificación, sin costo ni penalización, debiendo cubrir únicamente los adeudos pendientes al momento de la terminación.

Consulta tu contrato actualizado en www.bbva.mx o solicítalo con un ejecutivo BBVA, en cualquiera de nuestras sucursales.



Contáctanos.

BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

Av. Paseo de la Reforma 510, Col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México

Teléfono: 55 5226 2663 / 800 226 2663

Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

Lago Alberto 320, Col. Granada, C.P. 11320, Ciudad de México

Correo: une.mx@bbva.com

Teléfono: 55 1998 8039